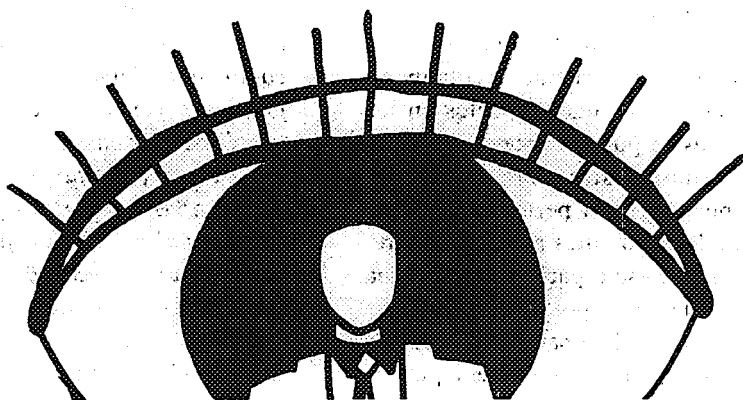


Nueva visión crítica sobre el Servicio Exterior Ecuatoriano

Galo Galarza*



En enero de 1996, los entonces directivos de una respetable institución nacional, me solicitaron un artículo sobre el Servicio Exterior Ecuatoriano que debía publicarse en el primer número de su revista. Me pedían ese artículo porque entonces yo ocupaba la presidencia de la Asociación

de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior (AFESE) y querían tener "democráticamente" la "voz del sindicato", según fueron sus expresiones de entonces. Acepté, obviamente, tan honroso pedido y escribí un largo artículo al que titulé: "**Desafíos del Servicio Exterior Ecuatoriano hacia el siglo**

(*) Ministro en la Embajada del Ecuador en Francia.

XXI". Los directivos o directores lo leyeron y, muy diplomáticamente, faltaba más, me lo devolvieron porque el artículo era, dijeron, "demasiado crítico". El primer número de la referida revista, por tanto, salió sin tacha ni mancha, químicamente puro, excelente para una publicación en la era de Abdalá Bucaram Ortíz. No así el número 27 de la revista AFESE, correspondiente al mes de julio de 1996, en donde con el mismo título se publicó íntegramente mi artículo. Esa la maravilla de mantener espacios en los cuales se pueda exponer con toda libertad nuestro pensamiento, sin tener que pedir permisos ni venias condescendientes a nadie. Aspiremos que ese espacio exista todavía y se mantenga por siempre.

Cuando han pasado más de tres años de la publicación de aquel artículo y el régimen de Abdalá Bucaram es sólo un mal recuerdo, lo releo, porque da la casualidad que el actual presidente de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior pide, en una circular de hace algunas semanas, a todos los miembros del Servicio Exterior que enviemos colaboraciones para la misma revista AFESE relacionadas con este tema. Lo reviso desapasionadamente con la debida distancia en el tiempo y en el espa-

cio y compruebo, para mi alegría, que muchas de las cosas que entonces dije como propuestas "demasiado críticas" se volvieron, a la larga, hermosas realidades. Por ejemplo, en dicho artículo (página 8) decía:

"Ya no puede estar en la agenda del Servicio Exterior Ecuatoriano únicamente el tortuoso proceso de negociaciones fronterizas con el Perú (asunto vital, que, por cierto, debe llegar pronto -más que como un reto como una obligación con las próximas generaciones- a su conclusión, en base a un arreglo justo, digno y equitativo que satisfaga a las dos partes y ponga punto final a un tema que, de alguna manera, eclipsó la política exterior ecuatoriana en los últimos años".

Ese arreglo fronterizo que entonces parecía tarea imposible, un sueño irrealizable, y que había costado sangre, sudor y lágrimas a ecuatorianos y peruanos, llegó. Y llegó gracias a la decisión y valentía de un presidente con visión de estadista y al trabajo tesonero y patriótico del Servicio Exterior Ecuatoriano, al que se sumaron las mejores inteligencias de hombres y mujeres de diferentes tendencias políticas, quienes integraron las comisiones de trabajo; y al apoyo decisi-

vo de sectores de la sociedad a los que antes, en esa diplomacia de celos y secretitos de pasillo, de cocol y dedo meñique empinado, se hacía de menos. Me refiero a las agrupaciones de obreros, de indios, de negros, de mujeres, de jóvenes, de intelectuales, los cuales junto a militares verdaderamente patriotas (que fueron tan valientes a la hora de los fusiles como a la hora de la paz); de sacerdotes que predicán y practican el mandato de paz; y políticos honestos (que curiosamente sí los hay), bloquearon los intentos de dejar "la herida abierta" pregonada por los brabucones de escritorio que a la hora de la guerra se esconden en las "faldas de la Patria" y los traficantes de armas que, a veces, son los mismos, aunque con distinta careta.

El país le debe, en resumen, al Servicio Exterior Ecuatoriano, dirigido entonces por el Canciller José Ayala Lassó y a su Secretario General, Francisco Carrión Mena (ambos diplomáticos de carrera con una larga hoja de servicios), quienes tuvieron el acierto de convocar a todos los sectores sociales antes descritos, ese invaluable logro de la paz. Precisamente en aquel artículo "demasiado crítico", al que comencé haciendo referencia, decía en otra parte (página 10):

"Actores que, de pronto y dentro de la óptica de la seguridad nacional eran considerados subversivos o cuestionadores del orden como las organizaciones indígenas, obreras y campesinas, por ejemplo, deben pasar a formar parte del quehacer nacional e internacional como sujetos legítimos".

Sin embargo hay otros aspectos planteados en ese mismo artículo que todavía tienen plena vigencia ahora y que vale la pena, por ello, replantearlos o repetirlos insistentemente con la esperanza de que, algún momento, puedan ser tomados en cuenta por quienes tienen el poder y la capacidad para llevarlos a la práctica. Se conviertan, en definitiva, en positivas realidades, como esa de la paz con el Perú. Temas como la actualización y modernización de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, la completa profesionalización del Servicio Exterior y la reducción de la cuota política, el replanteamiento de ciertos aspectos de la agenda internacional, la ampliación de los ámbitos de trabajo de embajadas y consulados, la racionalización de recursos humanos, entre otros de los allí tratados, tienen, repito, plena vigencia.

Pero vayamos en orden y tratemos cada uno de esos temas:

1. Ley Orgánica del Servicio Exterior, temores y asperezas.-

1.1.- **Las trampas de la edad.** Esta Ley que, al parecer, fue redactada en gran parte "de puño y letra" por el poeta Gonzalo Escudero, entonces Ministro de Relaciones Exteriores de la Junta Militar presidida por el Contralmirante Ramón Castro Jijón (valga el verso), apareció publicada en el Registro Oficial número 353, del 15 de octubre de 1964. Es decir hace 35 años. Fue un salto gigantesco el que se dio con este cuerpo legal, cuyos reglamentos fueron apareciendo en años sucesivos: el de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, en febrero de 1965; el de las Misiones Diplomáticas, en marzo de 1965; el Orgánico Funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, en julio de 1993; y así sucesivamente hasta el último que fue el de rotaciones y traslados, en mayo de 1996.

Con esta Ley, digo, se dio un salto gigantesco porque se estructuró el Servicio Exterior Ecuatoriano y se sentaron las bases para una verdadera profesionalización de la carrera diplomática. Tan visionario fue el poeta Escudero que su ley, tal si fuera la Constitución de los Estados Unidos de América o el libro sagrado del Corán, no ha podido ser reformada en su parte substantiva has-

ta ahora, en un país como el nuestro en que se reforman leyes por minuto. Las únicas reformas -mas bien superficiales- que se han hecho han sido durante otros períodos dictatoriales o con el objeto de favorecer alguna gestión demagógica de ciertos institutos universitarios.

No ha podido ser reformada en su parte substantiva la LOSE pero, por desgracia, sí violada y recontraviolada, cual inocente y bella criatura que habría caído en manos de una banda de sátiros. Y es que la Ley Orgánica del Servicio Exterior se quedó, debemos decirlo con franqueza, obsoleta. Se ha preferido violarla repetidamente antes que reformarla porque hay el terror de que al caer en manos de los legisladores (!tan probos y sabios ellos!) no se la actualice sino que se la destruya y se la convierta en un instrumento más de sus apetitos y de sus componendas. Justo el miedo de las autoridades de Cancillería pero no justificable y peor tolerable por más tiempo. **La Ley Orgánica del Servicio Exterior debe ser reformada.** Por ejemplo en el tema de los límites de edad -que es un punto focal en lo que significa renovación de cuadros y generaciones- resulta obsoleto que se siga considerando aquellas edades señaladas en la LOSE. Es más, hay ya sentencias de

tribunales jurisdiccionales que no las consideran. Cosa insólita, por cierto. De lo contrario ¿por qué siguen figurando en los roles de pago del Ministerio de Relaciones Exteriores tantos Embajadores, Ministros y Consejeros que hace rato cumplieron sesenta y cinco, sesenta y cincuenta y cinco años, respectivamente, las edades señaladas por la Ley como obligatorias para pasar al retiro en esas categorías? "La ley se la acata pero no se la ejecuta", como era el aforismo de los conquistadores respecto de las Leyes de Indias. La ley se acata pero no se cumple.

Que contradice el espíritu de la Constitución, se argumenta a sabias voces interesadas, y por eso se la viola. Pero ¿acaso no hay otras leyes especiales en el ámbito nacional como la de las Fuerzas Armadas o la Aviación Civil, por ejemplo, donde también existen límites de edad y a nadie se le ocurre afirmar que violan el espíritu de la Constitución en lo que se refiere a "discriminaciones por edad"? Y es que resulta imposible pensar que un hombre o mujer de ochenta años pueda seguir conduciendo con igual pericia un avión o un helicóptero o un regimiento de soldados. A veces, y eso deberían pensarlo los jueces, también conducir una embajada o consulado o di-

rección general de la Cancillería puede ser tan delicado como conducir ese mismo avión o helicóptero o regimiento de soldados.

Que los tiempos señalados en la LOSE son demasiado cortos e irrealistas, también se argumenta, y que una persona de cincuenta o sesenta años está todavía, con los avances de la medicina y de la ciencia, en pleno goce de sus facultades físicas y mentales; y que al pasarla a situación de retiro el Servicio Exterior, además se aclara, pierde una persona capacitada y llena de experiencia. Pues entonces, si eso es verdad, revisemos esos tiempos y veamos si no resulta conveniente ampliarlos, en lugar de seguirlos violando. Por ejemplo podría establecerse que el retiro de los embajadores sea a los setenta años; el de los ministros a los sesenta y cinco; y el de los demás funcionarios a los cincuenta. Con esta medida, incluso, el Servicio de Cesantía de la AFESE tendría un alivio y los funcionarios que ingresaron un poquito tarde al Servicio Exterior (hay ahora, desde la creación de la Academia Diplomática, Terceros y Segundos Secretarios con la misma edad que muchos Consejeros, Ministros y hasta Embajadores) se verían, digo, menos presionados y con menos pesadillas para conseguir ascensos a como de lugar y no pasar

al retiro forzoso siendo miembros de la tercera o cuarta categoría. La LOSE y el Servicio de Cesantía, como complemento, podrían establecer sistemas de retiro voluntario para quienes se sientan verdaderamente cansados, enfermos o quieran dedicarse, al final de sus vidas, al cultivo, legítimo por cierto, de las hortalizas o los versos.

1.2. El anhelo de la completa profesionalización. Tan visionario fue el poeta Escudero que estableció en la Ley Orgánica del Servicio Exterior, en el artículo 83, una disposición por medio de la cual impidió que las sucesivas administraciones políticas que tuvo el país hagan, como hicieron en muchos países latinoamericanos, botín de campaña con los cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las Embajadas y Consulados, con lo cual se salvó y se estructuró el actual Servicio Exterior Ecuatoriano.

"Las vacantes producidas en el Servicio Exterior -decía esa disposición- deberán ser llenadas por ascenso, de tal manera que aquella que deba proveerse por concurso pertenezca a la sexta categoría.

El Ministro de Relaciones Exteriores -se agregaba en el segundo inciso- podrá prescindir de lo dispuesto en el inciso anterior

en casos en que, dentro del Servicio, no exista personal especializado para el puesto o en casos, excepcionales de conveniencia para el país. Estos nombramientos no podrán exceder del 25 por ciento del total del personal efectivo del Servicio Exterior y, para proceder a realizarlos se requerirá informe previo favorable de la Comisión Calificadora del Personal".

Finalmente, se encomendaba a la Contraloría General de la Nación el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, para efecto de la inscripción de los nombramientos y el pago de las remuneraciones.

Ese momento, cuando apareció en 1964, esta disposición era completamente revolucionaria e innovadora, pues era costumbre que al cambio de cada gobierno (muchas veces tan frecuente como el de las mareas) se cambie también a todos los miembros del servicio diplomático y se los reemplace por simpatizantes políticos de turno, como pago de campaña. El 25 por ciento que se dejaba para nombramientos "excepcionales y de conveniencia para el país" los mismos que "debían cesar en sus funciones cuando termine el gobierno que los nombró", sirvió de válvula de escape y, desde entonces, los gobiernos cons-

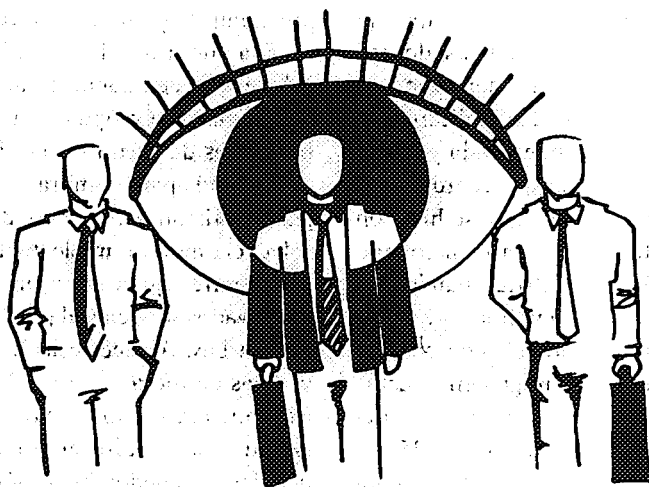
titucionales o dictatoriales que ha tenido el Ecuador han usado esa cuota política, moderadamente unos (los gobiernos militares en particular) y desmesurada y glotonamente otros, basta recordar sino los nombramientos que se hicieron en el gobierno del ya mencionado Abdalá Bucaram Ortiz, cuando "sin salirse de la cuota política" -y eso es lo dramático- nombró a decenas de sus parientes y amigos en puestos diplomáticos y consulares. Se demostró así que esa cuota del 25 por ciento resulta ahora excesiva, cuando existe un Servicio Exterior debidamente estructurado y hay claros mecanismos de ingreso y capacitación a través de la Academia Diplomática; y que resulta un absurdo y una irresponsabilidad con el país mantenerla. Se debe por tanto reformar necesaria y patrióticamente el artículo 83 y reducir esa cuota política al mínimo y sólo en la primera categoría, porque resulta también legítimo que cada Presidente pueda poner al frente de algunas Embajadas y Consulados que le resulten claves a personas de su mayor confianza. Llegará un momento, cuando evolucionemos más como país y como institución, que dicho porcentaje será reducido a cero y todos los Embajadores, como ahora ocurre en Francia o Brasil,

por ejemplo, serán de carrera.

Esa cuota mal llamada "política" debería ser, además, manejada con el mayor escrúpulo por los gobernantes de turno y sólo debería ser utilizada para nombrar como Jefes de Misión a personas de gran solvencia moral e intelectual, escogidos entre "quienes hayan prestado elevados servicios al país", como dice la Ley. A veces esas personas venidas de fuera del Servicio Exterior pueden cumplir extraordinarias funciones y ofrecer grandes beneficios al Ecuador. Su acción hasta puede servir de aliciente para algunos Jefes de Misión "de carrera" que se han burocratizado y dormido en sus laureles, porque hay que decirlo de una vez por todas y, pese a quien le pese, que también entre los funcionarios de carrera, así como los hay excelentes hay otros que son pésimos o mediocres.

Los gobernantes que mal usen esta "cuota política" estarán cayendo en una clara acción de corrupción. En efecto, en mi artículo "demasiado crítico" advertía lo siguiente (página 15):

"Finalmente, el Servicio Exterior Ecuatoriano deberá sumarse también a esta lucha titánica de fin de siglo, que es la lucha contra la corrupción y sus múltiples cabezas de Hydra, mal



que está enquistado en todas las instancias de la vida cotidiana. Deberá crear fórmulas efectivas para detectarla, combatirla y erradicarla sin contemplaciones. El funcionario que acepta irresponsablemente un cargo para el que no está capacitado, por ejemplo, incurrirá en una forma clara de corrupción y de perjuicio a los intereses del Estado (en este rubro podríamos citar a un sin fin de políticos, quienes en base a sus vínculos con el Gobierno de turno aceptan delicadas pero bien remuneradas funciones y causan a la larga daños irreparables...)"

1.3.- Asuntos de nomenclatura.- No crea el mal-pensado lector

que estoy utilizando este término como se lo utilizaba para llamar a las cúpulas corruptas de la antigua Unión Soviética. No, nada de eso, me refiero aquí a la terminología de diferentes dependencias y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores que constan en la Ley Orgánica del Servicio Exterior con una nomenclatura y que, en la realidad, son absolutamente distintas o ya no existen. Por ejemplo la LOSE habla de la **Subsecretaría General de Relaciones Exteriores** (sección I, artículo 9 y siguientes) cuando en la práctica existe la Secretaría General de Relaciones Exteriores y seis Subsecretarías (Bilateral, Económica, Administrativa, de Soberanía, de Organismos Internacionales

y del Litoral). Tal vez convendría en la reforma hacer constar estas modificaciones o dejar a la LOSE sólo como un cuerpo jurídico sustantivo, pasando lo adjetivo, como es lo lógico, a los diferentes reglamentos. La Ley habla en su sección III, artículo 51 y siguientes, de la Comisión de Relaciones Culturales que, en la práctica, no existe. Ahora hay otras instancias como el Consejo Nacional de Cultura que la han reemplazado desde hace mucho tiempo. También habla del Servicio Comercial, en su título IX (artículos 183 y siguientes) y éste, en la práctica, tampoco existe. Y así, si desmenuzamos sus disposiciones encontraremos situaciones similares. La LOSE sigue hablando de "Legaciones" (artículo 60), cuando estas no existen en el mundo internacional desde hace mucho rato. O menciona a la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica (artículo 198) que desapareció de la galaxia estatal ecuatoriana hace también bastante tiempo. Sería interesante que se nombre una comisión para que revise detenidamente esta nomenclatura y la actualice y se reúna con los legisladores hasta conseguir las necesarias y buscadas reformas.

1.4. Otras obsolescencias de la LOSE.- Hay, asimismo, otras dispo-

siciones que están bastante arcaicas. Por ejemplo aquella que prohíbe el trabajo de los y las cónyuges e hijos de los funcionarios del Servicio Exterior (artículo 129), cuando hay incluso convenios bilaterales o notas reversales suscritos por el Ecuador con otros países en los cuales se acepta este tipo de trabajo (otra palpable violación de la obsoleta Ley), porque resulta absurdo pensar que, a estas alturas, un o una profesional o no profesional que sea cónyuge o hijo de un miembro del Servicio Exterior deba pasar cuatro o cinco años cruzado de brazos en el destino al cual vaya acompañando a su esposa o esposo, padre o madre. Si esta disposición que, obviamente también ha sido repetidamente violada, se hubiese aplicado estrictamente se habría alentado la desunión familiar o se habría condenado a la frustración y la vagancia a muchas personas capaces y trabajadoras.

Hay otra disposición del mismo artículo 129 que también resulta un tanto arcaica. Allí se prohíbe a los miembros del Servicio Exterior adquirir bienes raíces en el extranjero, cuando sabemos que en la práctica hay funcionarios que han comprado y vendido y vuelto a comprar y vuelto a vender, sin ninguna autorización del Ministerio de Relaciones

Exteriores (otra, violación de la Ley), propiedades en los diferentes países donde han estado acreditados. La ley se la acata pero no se la cumple. Lo que se debe prohibir y controlar a los miembros del Servicio Exterior es que, por ejemplo, adquieran bienes de cualquier estilo, muebles o inmuebles, raíces o semovientes, sin estar en capacidad económica de pagarlos y se conviertan en morosos, dejando a su paso una nefasta imagen. La compra de una propiedad en sí no crea mayores inconvenientes y, en algunos países, resulta más ventajoso comprar que arrendar un inmueble. Hay cientos de diplomáticos extranjeros que han comprado bienes raíces en el Ecuador, y ojalá, en el futuro, otros lo sigan haciendo.

2. La incierta agenda internacional del siglo XXI.

2.1. En busca del tiempo perdido.- El embajador Gustavo Ruales, en un excelente artículo publicado en el número 33 de la revista AFESE, correspondiente a enero/abril de 1999, titulado: "Metas y objetivos de la diplomacia ecuatoriana", de recomendada lectura para todos los miembros del Servicio Exterior, traza un interesante panorama sobre los que deberían ser nuevos temas de la "agenda internacional"

del Ecuador. En el artículo "demasiado crítico", al que tantas veces me he referido a lo largo de este trabajo, también me atreví a sugerir algunos de esos temas, quien se interese conocer aquellos planteamientos puede consultar el número 27, de esta misma revista AFESE, páginas 4 a 16.

2.2. Los ámbitos geográficos de acción de las embajadas y consulados ecuatorianos en el nuevo escenario internacional.- No cabe que en este artículo que ya se está poniendo un poco largo y, por consiguiente tedioso, haga un recuento numérico y geográfico de todas las embajadas y consulados ecuatorianos acreditados en el exterior y peor, intente hacer un balance sobre su utilidad. Me limitaré por ello a señalar los sitios donde, a mi juicio, deberían existir representaciones diplomáticas ecuatorianas y donde no deberían existir, procurando utilizar y racionalizar los mismos recursos con que ahora se cuentan; sabiendo, además, que hay una crisis económica de magnitud y el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido cortado a machetazos, es decir, con brutalidad e irresponsabilidad (recordemos que el mismo momento en que nuestras autoridades financieras cortaban el presupuesto de relacio-

nes exteriores, las autoridades del Perú, para mencionar un ejemplo cercano, lo aumentaban).

Creo, para comenzar, que la supresión de la Embajada del Ecuador en Rumania y los consulados en Filadelfia y Hong Kong, son algo positivo. Se podría suprimir todavía otros consulados rentados en los Estados Unidos (sustituyéndolos temporalmente, hasta cuando existan mejores condiciones económicas para el país, por consulados honorarios al frente de los cuales podrían estar ciudadanos ecuatorianos, honorables de entre los numerosos residentes que existen en esas ciudades) y abrir, con aquellas partidas, embajadas en países como **Portugal, Sudáfrica o la India**, por mencionar tres casos y tres continentes. Países claves dentro de la Geopolítica del próximo milenio. Portugal como puerta de entrada a Europa y a algunas ex-colonias africanas; Sudafrica como el único país del Africa del Sur que ha logrado índices de modernización y crecimiento admirables, con el cual podríamos, además, tener un mejor intercambio comercial; y la India como el otro gigante asiático, junto a la China, que tendrá un papel preponderante en esa región durante el siglo XXI. Leamos sino el libro de Paul Kennedy, titulado precisamen-

te: "Hacia el siglo XXI". Con ello el Ecuador ampliaría su ámbito de acción y de intercambio. Abriría otras ventanas al mundo.

Lo mismo creo que tener tres embajadas en Suiza y tres oficinas rentadas en Roma, para seguir con el número cabalístico de tres, son excesivas. Uno de los valiosos embajadores ecuatorianos que están en el bello y pintoresco país de los lagos y las montañas nevadas podría cumplir un excelente papel, por ejemplo, como embajador ante las **Repúblicas Checa y Slovaca**, cuyas economías parecen cobrar vuelo; o **Nigeria**, ese gigante del Africa negra, con el cual no hay contactos efectivos; o **Indonesia**, el otro tigre asiático que juega un papel geopolítico clave en la región, pese a sus climaterios político-militares.

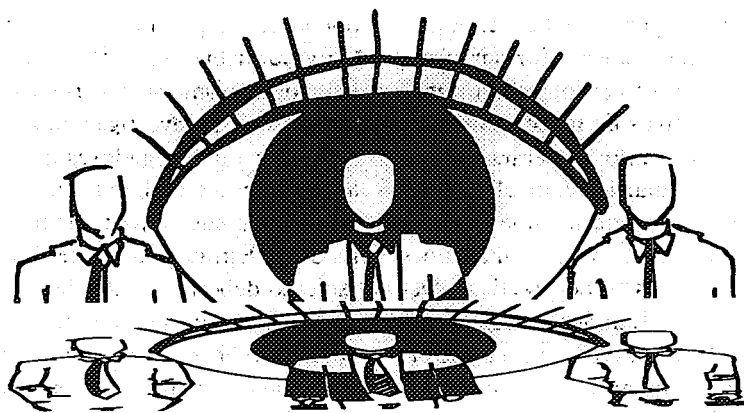
En esa perspectiva se debería hacer también una revisión más exhaustiva del personal diplomático asignado en las diferentes Misiones Diplomáticas y Consulares. Estoy seguro que todavía se puede racionalizar y distribuir mejor ese personal y, sobre todo, se debe aplicar estrictamente el Reglamento de Rotaciones y Traslados que fue adoptado después de tanto esfuerzo y lucha y que, ahora, es prácticamente letra muerta. Los funcionarios diplomáticos deberíamos estar prepa-

rados más para servir al país que a nuestros propios y egoístas intereses. Yo sé que es mucho más bello y provechoso para la educación de nuestros hijos estar en los Estados Unidos o Europa; y que capitales como Ginebra o Roma son mucho más plácidas que Dakar o Nueva Delhi; pero no podemos, repito, pensar únicamente en nosotros sino que debemos pensar en los intereses y conveniencias para el país. Si queremos sólo la comodidad y el bienestar, pues entonces cambiemos de profesión, dediquémonos a la banca, por ejemplo (que tan buenos dividendos deja), o al modelaje (donde funciona muy bien el eje Nueva York-Londres-París-Roma).

2.3. El perfil del nuevo-diplomático.- Bastante tiempo ha pasado desde cuando los manuales del "correcto diplomático" se publicaban en grandes y gordos libros, cuyas normas debíamos aprender para los exámenes de ingreso a la Cancillería. Allí se decía, entre otras maravillas, que el diplomático para ser exitoso tenía que ser: alto; rubio, de ojos claros (la ideología fascista había calado hondo en nuestras "elites" de entonces); gozar de una considerable fortuna y tener un aristocrático apellido. Debía estar, además decían los sabios de la tri-

bu, casado con una mujer idem: tener un trato exquisito; saber unas cuantas palabras del inglés o francés; y poseer una salud estomacal a prueba de balas, pues estaría sometido a lo largo de su carrera a los más variados manjares y bebidas. Ese perfil del "diplomático ideal", buenmozo, bien casado, sibarita y ocioso se ha quedado bastante lejano. Fundamentalmente porque el nuestro es un país con una gran composición interracial, los mestizos somos la gran mayoría, y así como hay blancos de ojos azules hay también indios o negros o mulatos llegados de Babahoyo, Chimbo o Atuntaqui, quienes con igual derecho, si están plenamente capacitados, pueden desempeñar una función diplomática, aunque eso les pese a algunos imbéciles racistas o acomplejados por sus "aristocráticos" apellidos y orígenes.

Un Embajador, chapado a la antigua, de cuyo nombre no quiero acordarme, decía en una declaración pública, con profundo despecho y, como si fuera un gran descubrimiento, que ahora en el Servicio Exterior Ecuatoriano ya no estaban únicamente, "como había sido siempre", los hijos de familias conocidas de Quito. Pues habrá que esperar unos cuantos años más para que otro embajador blanco-mes-



tizo-despiñado, descubra que en el Servicio Exterior trabajan funcionarios de apellido Chiluisa, Morochó o Carabalí, es decir indios y negros, venidos de todas las regiones de la patria, porque curiosamente el país no sólo está compuesto por los habitantes de Quito y Guayaquil (como a veces quieren hacernos creer los editorialistas de cierta prensa regionalista y algunos esquemáticos manuales de turismo). Hay y habrá en el futuro embajadores de sexo femenino, con sobra de merecimientos. Asimismo muchos de esos embajadores no están ni estarán casados, unos porque han asumido el divorcio como norma de vida y otros la "soltería eterna".

Por eso, antes que angustiarnos ahora por la apariencia física, el apellido, la raza, el sexo o la condi-

ción marital de un funcionario, deberíamos mirar mejor su grado de preparación intelectual, su capacidad de adaptación, gestión y decisión, su trayectoria en la carrera y, sobre todo, su honradez, rectitud y patriotismo. De nada nos serviría ahora un alto, rubio, bien apellidado y bien casado adonis, que no haya cursado los elementales grados de instrucción secundaria y que, por antonomasia, sea ladrón, dipsómano y pedófilo.

2.4. Las tareas de la Academia.- En este proceso de selección de los nuevos diplomáticos o los diplomáticos del nuevo siglo, tiene un rol fundamental la Academia Diplomática "Antonio J. Quevedo" que funciona como Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores y es la antesala única y

obligatoria por la cual deben ingresar quienes quieran formar parte del Servicio Exterior ecuatoriano. Los directivos de la Academia deberán, por tanto, esmerarse al máximo en afinar los controles de selección, las materias que imparta durante el curso y las evaluaciones tanto teóricas como prácticas. Debería, como dijimos en otro artículo al que he hecho referencia anteriormente, ampliar el ámbito de las profesiones de los seleccionados pues hasta ahora la mayoría hemos venido de la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica de Quito; y ya es hora de que comiencen a ingresar al Servicio Exterior porque así lo demandarán las exigencias del siglo XXI, expertos en promoción comercial, turística y cultural; técnicos en negociación de deuda externa, manejo ambiental, lenguas aborígenes; especialistas en integración regional y personas que conozcan a profundidad lenguas como el chino, ruso, árabe, japonés, alemán, a parte del inglés y francés que, claro está, deberían ser requisitos fundamentales para el ingreso.

Se debería, dentro de la misma estructura de la Academia, fortalecer el Departamento de Investigaciones y Publicaciones y buscar mecanismos para dotarle de una auto-

nomía que le permita recibir aportes y contribuciones de fuera del Estado; lo mismo se debería dar total libertad de investigación a funcionarios e investigadores quienes allí laboren (como han hecho otros países, con sus Departamentos de Estudios Estratégicos). Ese Departamento debería reeditar la revista de la Academia Diplomática, hoy desaparecida, en la cual se traten y publiquen los temas de interés para las relaciones internacionales; la colección de estudios sobre asuntos internacionales, también desaparecida; debería contribuir con la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior (que tiene una partida presupuestaria asignada para ello) para continuar publicando la colección "Pensamiento Internacionalista del Ecuador" que ha llegado ya a su tercer tomo; y, finalmente, podría iniciar con el concurso de la Asociación de Diplomáticos Retirados (entre cuyos miembros se encuentran excelentes escritores e internacionalistas) la investigación y publicación de la Historia de las Relaciones Internacionales del Ecuador.

Duros pero apasionantes retos para los próximos años del próximo milenio. ☺

París, 16 de diciembre de 1999